



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00176 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : FERMIN LOZADA GUTIERREZ Y AURA YINETH  
HERNANDEZ  
AUTO SUST. N° : 0495.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral 2 del Art. 446 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

CÓRRASE traslado de la aludida liquidación a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **532d159ab2c08b8b0a1e70ea2a52a87676fa6382ab52f58f60f54eb855332c0e**

Documento generado en 20/10/2022 06:43:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**